

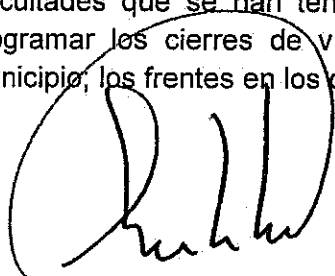
Manizales, Octubre 19 de 2018

Doctor
CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
GERENTE
EMPOCALDAS S.A. E.S.P

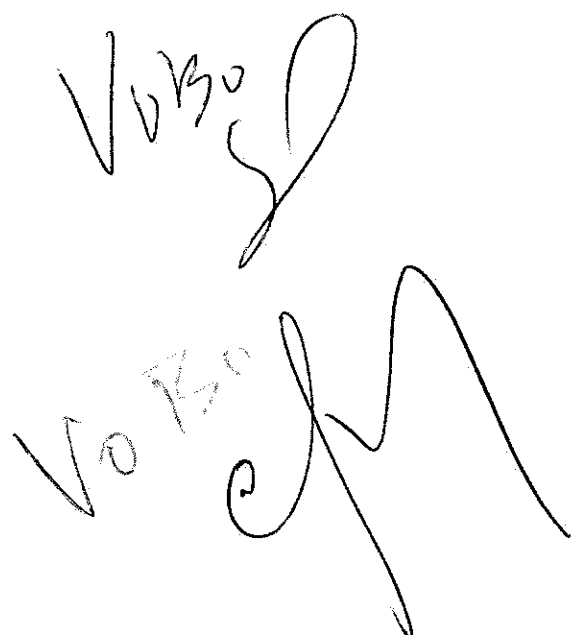
ASUNTO: PRORROGA CONTRATO 136 DE 2018

El contratista solicita la prórroga en treinta (30) días del contrato relacionado en el asunto cuyo objeto es REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS DE AGUADAS NEIRA Y SALAMINA

Esta supervisión considera viable la prórroga solicitada por el contratista en virtud de las dificultades que se han tenido en el municipio de Aguadas donde ha sido necesario programar los cierres de vías con la Alcaldía para contribuir con la movilidad en el municipio; los frentes en los demás municipios se encuentran finalizados.



GERARDO A. RAMIREZ GOMEZ
SUPERVISOR



HECTOR JAIME GIRALDO JARAMILLO
INGENIERO CIVIL

Manizales, Octubre 18 de 2018.

Señores
EMPOCALDAS SA ESP
Atte: Ing Gerardo Ramirez
Coordinador Contrato.

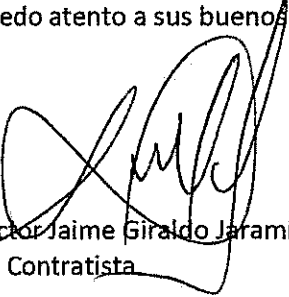
REF: Contrato 136-2018.

Respetado Ingeniero:

Con relación al contrato 136/2018; cuyo objeto es la reposición de redes de acueducto y alcantarillado en los municipio de Neira, Salamina y Aguadas; cordialmente le hago la solicitud de tramitar una prorroga en el plazo de ejecución de la obra, por un tiempo de 30 días calendario; dado que en la ciudad de Aguadas, no fue posible abrir todas las calles simultáneamente, por efectos de no perjudicar la movilidad, y se ha trabajado en tramos coordinados con la alcaldía.

En el momento se encuentran terminados los municipio de Neira y salamina; quedando pendiente únicamente por terminar la Cra 7 entre calles 8-9 y la calle 10 entre cras 3-4, del municipio de Aguadas. Los demás frentes de este municipio se encuentran terminados.

Quedo atento a sus buenos oficios.


Hector Jaime Giraldo Jaramillo
Ing Contratista

**CALLE 64 A No 21-50 OFICINA 10-05 TEL 8895014
EDIFICIO PORTAL DEL CABLE TORRE EMPRESARIAL
MANIZALES**

Ciudad y Fecha: Manizales Octubre 19 de 2018

Código	OM	Consecutivo	172
--------	----	-------------	-----

Dependencia o Seccional: OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

En cumplimiento a los principios generales de la contratación y lo ordenado por la Gerencia, se adelanta el siguiente análisis de conveniencia y oportunidad:

- **DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD** : Se hace necesario hacer prórroga del contrato 0136/2018 cuyo objeto es: REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS DE AGUADAS, SALAMINA Y NEIRA. En virtud de la solicitud del contratista y constatadas y avaladas por el supervisor ya que en el municipio de Aguadas donde se concentra las mayores cantidades de obra es necesario programar con la Alcaldía los cierres de vías para evitar colapso en la red vial afectándose la programación de la obra por lo tanto se hace necesario la prórroga de treinta (30) días calendario
-
- 1.1. **OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATO**: : Cumplir con el desarrollo del contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas de Empocaldas S.A. E.S.P que se encuentran en la página web www.empocaldas.com.co Link transparencia/documentos de transparencia/ documentos de interés
- 1.2. **EXPERIENCIA REQUERIDA** (no aplica)
- 1.3. **ESPECIFICACIONES DEL OBJETO DEL CONTRATO**: Rigen todos y cada una de las condiciones iniciales pactadas en el CONTRATO 0136/2018 cuyo objeto es: REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS DE AGUADAS, SALAMINA Y NEIRA

Nota: Para obtener el "CÓDIGO DE LOS PRODUCTOS A ADQUIRIR" solicite las indicaciones a la Sección Suministros para acceder al sistema Fortuner.

- 1.4. **Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.**

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO
Servicios acueducto y alcantarillado	83101500
Servicios de Construcción línea de alcantarillado	72141120
Servicios de construcción de acueductos	72141119



F-GC-01
Versión: 7
Octubre 2016

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

2. CONDICIONES DE LA FUTURA PRORROGA CONTRATO

- 2.1. OBJETO: PRORROGAR EL PLAZO EN 30 DIAS CALENDARIO EL CONTRATO 0136/2018 CUYO OBJETO ES: : REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS DE AGUADAS, SALAMINA Y NEIRA.
- 2.2.
- 2.3. PLAZO REQUERIDO PARA LA PRORROGA: 30 DIAS CALENDARIO
- 2.4. REQUISITOS DE CALIDAD DEL PRODUCTO (Normas que debe cumplir y los certificados que debe presentar)
- 2.5. SITIO DE ENTREGA: (Especifique claramente el lugar de entrega con dirección y municipio y cuando se trate de la Planta de tratamiento incluya las indicaciones de su ubicación)
- 2.6. CONDICIONES ESPECIALES DE LA ENTREGA: (Especifique las condiciones de empaque, embalaje, etiquetado y otras relacionadas con la entrega)
- o .
- 2.7. VALOR ESTIMADO SIN IVA:
- 2.8. VALOR ESTIMADO IVA INCLUIDO:
- 2.9. RUBRO PRESUPUESTAL:
- 2.10. CENTRO DE COSTOS:
- 2.11. CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO:

Quando el valor del contrato exceda los 800 S.M.L.M.V. deberá solicitar autorización a la Junta Directiva de la Entidad. Para lo anterior deberá anexar copia simple del acta de aprobación de Junta Directiva

2.12. CLASE DE CONTRATO											
Suministros		Obra	X	Prestación de Servicio		Interventoría		Compra Venta		Orden de compra	
Convenio Inter-Administrativo		Contrato Inter-Administrativo		Otro		Cual:					
Si selecciona la respuesta "Prestación de Servicio" en la definición de la necesidad deberá sustentar que dentro de la planta de personal no existe persona idónea o suficiente para desempeñar dichas tareas, o determinar si se trata de una tarea especializada que amerita realizar la contratación.											
2.13. TIPO DE CONTRATACIÓN											
Directa		Invitación		Invitación Pública		X	Otros				
Corresponde a una orden judicial?								SI		NO	
Si selecciona la respuesta "SI" deberá anexar copia simple de la parte resolutive de la providencia.											
Tipo de Acción											



F-GC-01
Versión: 7
Octubre 2016

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Acción de Tutela	Acción Popular	Otro	Cual:
Nombre del Despacho Judicial que profirió la providencia:			

3. RIESGOS QUE DEBE AMPARAR EL CONTRATISTA	
3.1. Amparo	
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	
Anticipo	
Cumplimiento	X
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	X
Estabilidad y calidad de la obra	X
Responsabilidad civil extracontractual	X
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	
Calidad	
3.2. Tipo de Garantías	
Póliza constituida ante compañía aseguradora establecida en Colombia con Sucursal en Manizales	X
Fiducia Mercantil	
Garantía Bancaria	
Endoso en garantía de títulos valores	
Depósito de dinero en garantía	

El Contratista deberá incluir en los gastos de legalización los siguientes pagos:

	SI	NO
Estampilla Pro Universidad (1%)		X
Estampilla Pro Desarrollo (2%)		X
Estampilla Pro Hospital (1%)		X
Estampilla Pro Adulto Mayor (3%)		X



F-GC-01
 Versión: 7
 Octubre 2016

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
 GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Impuesto de Guerra (5%)		X
-------------------------	--	---

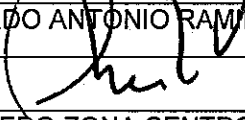
4. INTERVENTOR SUGERIDO PARA EL CONTRATO
 (No aplica para suministros ≤ 28 SMLMV)

INGENIERO ZONA CENTRO NORTE

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias.

SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO.

Solicitado por:

Nombre	GERARDO ANTONIO RAMÍREZ GÓMEZ
Firma	
Cargo	INGENIERO ZONA CENTRO NORTE



 FIRMA JEFE DEL ÁREA

Nota: Para efectos de publicación en el portal Web de la Empresa, el presente formato diligenciado debe entregarse en medio digital, en formato PDF que permita copiar el texto del documento, en texto reconocible, dependiendo del tipo de documentación, a la sección de suministros o el área jurídica.

PRÓRROGA N° 1 AL CONTRATO N° 0136 DE 2018, cuyo objeto es REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS DE AGUADAS, NEIRA Y SALAMINA, suscrito entre EMPOCALDAS S.A. E.S.P. y HECTOR JAIME GIRALDO JARAMILLO.

Entre los suscritos a saber **CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA** identificado con cédula de ciudadanía No. 4.384.840 de Belalcázar, quien obra en nombre y representación de **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** y de otra parte **HECTOR JAIME GIRALDO JARAMILLO**, identificado con la cédula de ciudadanía No **10.251.459** expedida en Manizales, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con la Ley 80 de 1993 y que para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar Prórroga N°1 al Contrato N° 0136 de 2018, suscrito entre las partes el día 09 de julio de 2018, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que actualmente se encuentra en ejecución el contrato N° 0136 de 2018, el cual tiene un plazo de ejecución de **NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO** contados desde la suscripción del acta de inicio. **2)** Que el acta de inicio se suscribió el día 30 de julio de 2018. **3)** Que según Análisis de Conveniencia y Oportunidad del 19 de octubre de la presente anualidad, solicitado por el Supervisor del contrato y aprobado por el Jefe del Depto. de Operación y Mantenimiento de la Entidad, *se hace necesario hacer prórroga del contrato 136 de 2018 cuyo objeto es REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS DE AGUADAS, NEIRA Y SALAMINA. En virtud de la solicitud del contratista y constatadas y avaladas por el supervisor ya que en el municipio de Aguadas donde se concentra las mayores cantidades de obra es necesario programar con la Alcaldía los cierres de vías para evitar colapso en la red vial afectándose la programación de la obra, por lo tanto se hace necesario la prórroga de treinta (30) días calendario.* **4)** Que la presente prórroga se justifica en el artículo 61 del Manual de Contratación, el cual dispone: *las condiciones del contrato podrán modificarse durante el plazo de ejecución, previo acuerdo entre las partes, cuando se presenten circunstancias que lo justifiquen. Son modificaciones al contrato entre otras las siguientes: a) Prórroga: se entiende por prórroga la extensión o prolongación del plazo de ejecución del contrato dentro del cual se continuaran ejecutando las obligaciones de las partes.* **5)** Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. encuentra ajustada y motivada la prórroga para este contrato. **5)** En consecuencia la presente, se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo del Contrato N° 0136 de 2018 por **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO**, plazo que se contará a partir del vencimiento

plazo inicialmente pactado. **CLÁUSULA SEGUNDA: GARANTIAS.** EL CONTRATISTA se obliga a ampliar en plazo las pólizas que fueron inicialmente exigidas. **CLÁUSULA TERCERA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

Se firma en Manizales Caldas a los

24-10-2018



CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA

Gerente

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Contratante



HECTOR JAIME GIRALDO JARAMILLO

Contratista



Vo.Bo. FERNANDO HELY MEJÍA ALVAREZ



Vo.Bo. ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE



Vo.Bo. SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS



ELABORÓ: Edna Suárez A.

FORMATO LEGALIZACION CONTRATOS , ORDENES DE TRABAJO Y PRESTACION DE SERVICIOS

PRÓRROGA N° 1

CONTRATO NO.

0136 DE 2018



OBJETO

REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS DE AGUADAS, NEIRA Y SALAMINA

MUNICIPIO

VARIOS MUNICIPIOS

VALOR

\$499.435.895

CONTRATISTA

HECTOR JAIME GIRALDO JARAMILLO

CC

10251459

PLAZO

30 DIAS CALENDARIO MAS CONTADOS DESDE EL VENCIMIENTO DEL PLAZO INICALMENTE PACTADO

POLIZA DE CUMPLIMIENTO No.

500-47-994000016694

POLIZA DE RESP. CIVIL EXT. No

500-74-994000003231

COMPAÑIA DE SEGUROS

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A.

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	9-jul-18	1-mar-19	\$ 149.830.768,50
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	SI	9-jul-18	30-nov-21	\$ 99.887.179,00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI	5 AÑOS		\$ 99.887.179,00
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	SI	9-jul-18	1-mar-19	\$ 149.830.768,50

NOTA: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA SE ACTUALIZARA CON LA FIRMA DEL ACTA DE RECIBO DE LA OBRA SEGÚN CLAUSULA DECIMA SEGUNDA LITERAL C.

REQUISITOS LEGALIZACION

CUMPLE

ESTAMPILLA PRODESARROLLO N/A
 ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD N/A
 ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFI/ N/A
 ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR N/A
 CLAUSULAS EXORBITANTES SI

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO N° 0136 DE 2018 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

26-10-2018

CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente

ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
Jefe Seccion Contratacion

Edna Suárez

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V3

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5001979896

PÓLIZA No: 500 - 47 - 994000016694 ANEXO: 2

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES 2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

AGENCIA EXPEDIDORA	FUNDADORES	COD AGENCIA	500	RAMO	47				
TIPO DE MOVIMIENTO	PRORROGA	TIPO DE IMPRESIÓN	REIMPRESION	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
				25	10	2018	25	10	2018
				FECHA DE EXPEDICION			FECHA DE IMPRESION		

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE	HECTOR JAIME GIRALDO JARAMILLO	IDENTIFICACIÓN	CC	10.251.459	
DIRECCION	CL 75 A 20 35	CIUDAD	MANIZALES, CALDAS	TELÉFONO	8865864

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO	EMPOCALDAS S.A. E.S.P.	IDENTIFICACIÓN	NIT	890.803.239-9
BENEFICIARIO	EMPOCALDAS S.A. E.S.P.	IDENTIFICACIÓN	NIT	890.803.239-9

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CONTRATO CUMPLIMIENTO	09/07/2018	01/03/2019	149,830,768.50
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	09/07/2018	30/11/2021	99,887,179.00
		Ver Nota Aclaratoria	99,887,179.00

BENEFICIARIOS
NIT 890803239 - EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA:
|
OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATA DE OBRA NO. 0136, RELACIONADO CON REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS DE AGUADAS, NEIRA Y SALAMINA.

ESTA POLIZA SE RIGE BAJO EL CLAUSULADO. 21/03/2018-1502-P-05-PATRI-CL-SUSP-09-DOOI v.4

*** NOTA ACLARATORIA ***

EL AMPARO DE ESTABILIDAD OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, TIENE VIGENCIA DE (5) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, LO CUAL DEBERA SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A ASEGURADORA SOLIDARIA.

**SECUN PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE OBRA NO. 0136.

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
\$ ***349,605,126.50	\$ *****54,295	\$ *****0.00	\$ *****10,316	\$ *****64,611

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
PELAEZ OCCIDENTE LTDA	3215	100.00			

Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a consultar la autenticidad de su póliza ingresando a la página www.solidaria.com.co servicios en línea, opción consulte su póliza de cumplimiento.

FIRMA ASEGURADOR



(415)7701861000019(8020)00000000007000500197989

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACION ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá CLIENTE

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5001979938

PÓLIZA No: 500 -74 - 994000003231 ANEXO:2

AGENCIA EXPEDIDORA FUNDADORES			COD AGE 500			RAMO 74			PAP					
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	
25	10	2018	28	01	2019	23:59	28	02	2019	23:59	31	25	10	2018
FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA PÓLIZA			VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA			FECHA DE IMPRESIÓN		
MODALIDAD FACTURACIÓN ANUAL									TIPO DE IMPRESIÓN REIMPRESION					

TIPO DE MOVIMIENTO PRORROGA		VIGENCIA DEL ANEXO		DIA		MES		AÑO		HORAS		DIA		MES		AÑO		HORAS		DIA		MES		AÑO	
		28		01		2019		23:59		28		02		2019		23:59		31		28		02		2019	
		VIGENCIA DESDE		A LAS		VIGENCIA HASTA		A LAS		DIAS		FECHA DE IMPRESIÓN													

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **HECTOR JAIME GIRALDO JARAMILLO** IDENTIFICACIÓN: CC **10.251.459**

DIRECCIÓN: CL 75 A 20 35 CIUDAD: **MANIZALES, CALDAS** TELÉFONO: **8865864**

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **HECTOR JAIME GIRALDO JARAMILLO** IDENTIFICACIÓN: CC **10.251.459**

DIRECCIÓN: CL 75 A 20 35 CIUDAD: **MANIZALES, CALDAS** TELÉFONO: **8865864**

BENEFICIARIO: **HECTOR JAIME GIRALDO JARAMILLO** IDENTIFICACIÓN: CC **10.251.459**

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: **HECTOR JAIME GIRALDO JARAMILLO** CC : **10251459**

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: **CALDAS** CIUDAD: **MANIZALES**

DIRECCIÓN: **CARRERA 23B No. 70A-29 0**

ACTIVIDAD: **CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA**

CONSTRUCCION: **NO APLICA PARA ESTE RAMO**

TIPO EDIFICIO: **NO APLICA PARA ESTE RAMO** TIPO DE RIESGO: **ESTATAL** MANZANA: **70A-23B**

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	\$ 149,830,768.00		
		149,830,768.00		

DEDUCIBLES: **10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 5,000,000.00 \$ en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES**

BENEFICIARIOS
CC 10251459 - **GIRALDO JARAMILLO, HECTOR JAIME**


Mediante la presente póliza se amparan los perjuicios patrimoniales que cause directamente el asegurado con motivo de una determinada responsabilidad civil extracontractual en que incurra de acuerdo con la ley colombiana en virtud de la ejecución del CONTRATO DE OBRA NO. 0136, RELACIONADO CON REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS DE AGUADAS, NEIRA Y SALAMINA.

ESTA POLIZA SER IGE BAJO EL CLAUSULADO 11/12/2017-1502-P-06-PATRI-CL-SUSP-04-DRGI v.3

****SEGUN PRERROGA No. 1 AL CONTRATO DE OBRA NO. 0136.**

VALOR ASEGURADO TOTAL \$ ***149,830,768.00	VALOR PRIMA \$ *****25,451	GASTOS EXPEDICION \$ *****0.00	IVA \$ *****4,836	TOTAL A PAGAR \$ *****30,286
INTERMEDIARIO		COASEGURO CEDIDO		
NOMBRE PELAEZ OCCIDENTE LTDA	CLAVE 3215	%PART 100.00	NOMBRE COMPAÑIA 	%PART
		VALOR ASEGURADO		

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

FIRMA ASEGURADOR  **FIRMA TOMADOR**

(415)7701861000019(8020)0000000007000500197993

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

JEOSPINA 0

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC-93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601 - ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Manizales, octubre 26 de 2018.

Señor:
GERARDO ANTONIO RAMIREZ GOMEZ
Ingeniero de Zona
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Supervisor

Referencia: Remisión Legalización Prórroga N° 1 al Contrato Nro. 0136 de 2018.

A través del presente remito a usted Prórroga N° 1 al Contrato No. 0136 del 2018, cuyo objeto es **REPOSICIÓN DE TUBERÍA DE ALCANTARILLADO Y EN LOS MUNICIPIOS DE AGUADAS, NEIRA Y SALAMINA**. Suscrito entre EMPOCALDAS S.A. E.S.P. y HECTOR JAIME GIRALDO JARAMILLO y del cual usted fue designado como supervisor.

Contratista: **HECTOR JAIME GIRALDO JARAMILLO**
Dirección: Calle 75 A N° 20 - 35
Teléfono: 8865864

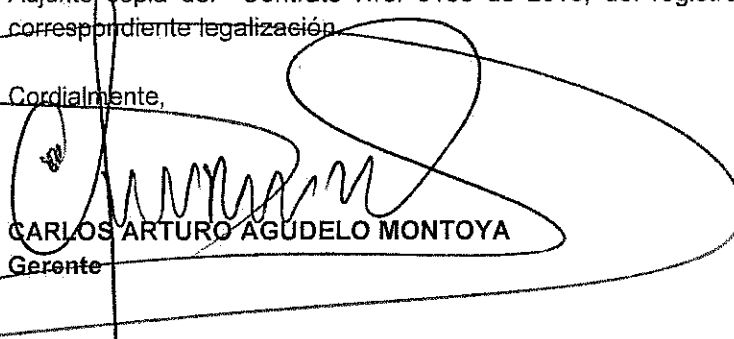
Así mismo, usted será responsable de dar inicio al contrato, una vez haya verificado el cumplimiento de los requisitos necesarios para su legalización y ejecución, los cuales se indican a continuación:

- Expedición del registro presupuestal.
- Pago de las garantías a que haya lugar.
- Pago de los aportes a la seguridad social
- Los demás requisitos de ley.

Adicionalmente me permito recordarle *que* tal y como se indica en el procedimiento de contratación de la entidad los supervisores durante el desarrollo de su gestión, serán responsables de allegar toda la documentación relacionada con la supervisión de los contratos a la Secretaría General en donde reposa la documentación original de los mismos. Así mismo, será responsable de la tramitación y ejecución en debida forma de las adiciones y/o ampliaciones a suscribirse en razón del contrato de la referencia.

Adjunto copia del Contrato Nro. 0136 de 2018, del registro presupuestal, de las pólizas y su correspondiente legalización.

Cordialmente,



CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente

Rebo
26/10/2018
Iledy Marín